

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square is the acronym 'IMSS' in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 NÚMERO 17BI0023
 HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CASO	N/A	SESIÓN DEL CASO	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR040-E10-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 26, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN I Y 46 DE LA LAASSP Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO Y RECTIFICACIÓN DE FALLO	DÍA	MESES	AÑO
	22	SEPTIEMBRE	2017
	27	SEPTIEMBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DES	HASTA	AÑO
6	OCTUBRE	31	DICIEMBRE
TIPO DE CONTRATO			
OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN			
CERRADO (X)	ABIERTO ()	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI); MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).	

PROVEEDOR	FLEURETTY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		R.F.C.	FME070731EJ3	REGISTRO PATRONAL	C54 12388105
DIRECCIÓN (Artículo 19 "B" LAASSP)	CIRCUITO HACIENDA LAS GLADIOLAS NÚMERO 32 B, MZA 65, LT. 36, COLONIA HACIENDA REAL DE TULTEPEC, CÓDIGO POSTAL 54987, MUNICIPIO TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO					
TELÉFONO	5879 8293 Y 7652 2693	FAX	2622 2986	CORREO ELECTRÓNICO	contacto@fleuretty.com.mx fleurettydemexico@gmail.com	
ESCRITURA PÚBLICA	11,755	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	31 DE JULIO DE 2007	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GABRIEL IBARRA FLORES	
NOTARÍA PÚBLICA	21 DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA	PC/O MERCANTIL	38328 * 2			
DE ACUERDO CON SUS STATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN OTRAS ACTIVIDADES, EN:	LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, ELABORACIÓN, MAQUILA, MANUFACTURA, DISTRIBUCIÓN, ACONDICIONAMIENTO, ENSAMBLE Y COMERCIO EN GENERAL CON TODA CLASE DE BIENES Y PRODUCTOS PARA USOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, EXTRAJEROS, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, SE MENCIONAN TODA CLASE DE PRODUCTOS QUÍMICOS, BIOLÓGICOS, DE DIAGNÓSTICO, DE LABORATORIO, DE INVESTIGACIÓN DIDÁCTICOS, QUIRÚRGICOS, ORTOPÉDICOS Y REHABILITACIÓN, DENTALES, UNIFORMES, ROPERÍA, CALZADO, MOBILIARIO, ASÍ COMO TODA CLASE DE MATERIAL MÉDICO, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO, DE CURACIÓN, ASEO Y LIMPIEZA Y SERVICIOS DE TODA CLASE DE MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO Y SIMILARES PARA HOSPITAL.					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	SALVADOR HERNÁNDEZ VARGAS	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	11,755	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	31 DE JULIO DE 2007	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GABRIEL IBARRA FLORES	MC/NOTARÍA PÚBLICA	21 DE LA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA	PC/O MERCANTIL	38328 * 2	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)			
GAJETC DEL CONTRATO						
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.			IMPORTE SIN I.V.A.		L.V.A.	
			\$64,540.00		0% () 16% (X)	
			(SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)			
"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS Apoderado Legal			"EL PROVEEDOR" FLEURETTY DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  SALVADOR HERNÁNDEZ VARGAS Apoderado Legal			

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

6 / OCTUBRE / 2017




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

17BI0023

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXA



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E
INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. David Baca Grande
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 27 de julio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0963016120000897, 0352 y 0953011200/1494
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita transferencia compensada de recursos entre diversos Programas y Proyectos de Inversión, así como la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$7,015,680.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 432 bienes correspondientes a la Cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017
No.095001/6B3000/6B30/EM/17/ 307 / 1643

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.
Clave de Cartera: 1650GYR0091
No. de solicitud: 50053
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del estandarte fiscal: 2,486,500,002.00
Localización geográfica: No distribuido geográficamente

Información del HGT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 16080024
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF
ACDO.AS2.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 2,209,626,465.49
Nombre del PPI: Equipo Médico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 158 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 095001670000897, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 432
Monto original con IVA: 7,015,680.00
(siete millones quinientos ochenta y ocho pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 169 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

[Handwritten signature]
José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



OLI No.: 307 / 1643

No. de programa o proyecto PREI: 16030024
Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2017
1650GYR0091
No. solicitud de SHCP: 50083

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de atención a la salud del IMSS, 2017.

Table with columns: Clave COG, Nombre de Clave COG, ID de Transac., ID de Solicitud, CUR, Nombre de la Unidad, Municipio/Estado, Ubicación, Uf, Cants de Cables, ESP, DIF, VAR, ID de Referencia, Descripción, URG, URG Ubicación, Uf, Centro de Costo, Período Prial, No. de Bienes, Precio Unitario con IVA, Monto subtotale, Importe Total con IVA. Rows list medical equipment like 'Equipo médico y de laboratorio' across various states.

Handwritten signature or mark



DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



MEXICO
 GOBIERNO FEDERAL

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1660GYR0091
 No. Solicitud de SHCP : 59083

No. de Programa o Proyecto PREI : 16090024
 Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 307 / 1643

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Nombre del programa o proyecto :

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	Municipio Estado	Ubicación	Uf	Centro de Costo	GPC-GEN	Esp	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	LUG	Urea	U	Centro de Costo	Pencto Pajul	No. de Inven	Precio Unitario Im	ImpORTE Total con IVA	Monto autorizado
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319807	0000168681	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 4	GUADALAJE	34020105	342402	280200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	240000	2017M06	8	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319808	0000168768	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 8	NACION DEL O	34030102	342403	293200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	240000	2017M08	1	16,240.00	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319809	0000168854	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 35	ORA DE ANGELE	34080101	342420	296000	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319810	0000168922	2931	UMF N° 13	ACAPOTZALCO	36010101	351301	280200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	290000	2017M10	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319811	0000168940	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 2	CUAUHTEMOC	39010002	352401	290800	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M11	10	16,240.00	16,240.00	162,400.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319812	0000168925	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 5	ANGEL HIDALGO	39010003	352402	290800	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M12	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319813	0000168941	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 11	MICHEL HIDALGO	36010004	352403	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	290000	2017M13	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319814	0000168988	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 28	STAWO A. MADE	39010005	352404	290700	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M14	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319815	0000168963	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 49	STAWO A. MADE	39010006	352405	290700	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M15	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319816	0000168926	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 33	ACAPOTZALCO	39540007	352406	280200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	290000	2017M16	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319817	0000168958	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 41	STAWO A. MADE	39A30005	352410	291000	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M17	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319818	0000168942	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 8	CUAUHTEMOC	39010007	352407	290600	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M18	1	16,240.00	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319819	0000168956	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 9	MUSTIPIO CUARA	36010003	352408	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	290000	2017M19	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319820	0000168928	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 14	ENTYAPALAPA	36020003	352409	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	290000	2017M20	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319821	0000168958	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 120	RA HUDOS AREBLU	36050004	352416	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M21	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319822	0000168927	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 95	STAWO A. MADE	39090005	352411	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M22	6	16,240.00	16,240.00	97,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319823	0000168912	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 25	STAWO A. MADE	39A80028	352412	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M23	1	16,240.00	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319824	0000168925	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 8	COTYACAN-CVC	39A30003	359106	291000	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M24	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319825	0000168970	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 11	AS AUJALARES-I	37050001	370201	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M25	18	16,240.00	16,240.00	292,320.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319826	0000168970	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 14	MUJIBAN DE	37050002	370206	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M26	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319827	0000168949	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 27	CUAUHTEMOC	37060006	372402	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M27	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319828	0000168949	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 9	COYOACAN	37060009	372405	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M28	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319829	0000168958	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 18	CUAUHTEMOC	37060010	372407	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M29	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319830	0000168954	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 14	DIXEIRA CONTRE	37060011	372411	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M30	26	16,240.00	16,240.00	418,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319831	0000168943	2931	COMUNIDAD SALTILO 1/HRZ Y CBS	SALTILLO	06280001	050101	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	290000	2017M31	5	16,240.00	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319832	0000168922	2931	UMF N° 86	RAMOS ARDPE	08010005	052402	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	290000	2017M32	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319833	0000168957	2931	UMF N° 82	SALTILLO	08090002	052404	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	08	06530007	069001	290000	2017M33	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319834	0000168971	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 18	SALTILLO, COAH.	08090007	052405	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M34	3	16,240.00	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319835	0000168958	2931	M UNIDAD DE MEDICINA FAM 18	TORREON COAH.	08090003	052409	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M35	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319836	0000168972	2931	UMF N° 66	TORREON	08090014	052410	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M36	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319837	0000168916	2931	UMF N° 67	CO. ACURA	08110007	052412	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M37	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319838	0000168985	2931	UMF N° 67	CD. ACURA	08110007	052412	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M38	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319839	0000168970	2931	UMF N° 61	CD. ACURA	08110005	052413	290200	513-521	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIO	09	06530007	069001	290000	2017M39	2	16,240.00	16,240.00	32,480.00



OLI No.: 307 / 1643

No. de programa o proyecto PREI: 16080024
Cuenta contable PREI: 13350109

Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP: 1650GR0091
No. solicitud de SHCP: 50063

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI/Miembro Presupuestado del Destino del Bien			SAJ			PREI			Módulo Central de Computación			Fuente autorizada	Importe Total con IVA				
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO BIEN	ESP	DIF	VAR	ID de Actividad	Descripción	URPS	URPS Ubicación			UT	Cuenta de Costo	Periodo Pajal	No. de bienes
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319933	0000169033	2831	UMF N° 79	PIEDRAS NEGRAS	05120008	052414	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	3	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319933	0000168771	2831	M. U MED FAMILIAR NUM 12	ALLENDE, COAH.	05130001	052415	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319916	0000168772	2831	UMF N°15	HILA UMICN, COAH.	05140001	052416	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319941	0000169034	2831	UMF N°10	ALBUQUERQUE, COAH.	05150001	052417	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319942	0000168509	2831	UMF N° 9	FRONTERA, COAH.	05160001	052418	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319943	0000168773	2831	UMF N°65	HONCLOVA, COAH.	05160002	052419	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319944	0000169035	2831	M. U MED-FAM NUM 64	HONCLOVA, COAH.	05170011	052420	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319945	0000168645	2831	M. U MED FAMILIAR NUM 86	HONCLOVA, COAH.	05170014	052421	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319946	0000168774	2831	UMF N°25	MUZQUIZ, COAH.	05200001	052424	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319947	0000168644	2831	UMF N°25	SABINAS, COAH.	05200002	052425	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319948	0000168687	2831	UMF N°29	MUZQUIZ, COAH.	05230001	052426	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319949	0000168519	2831	UMF N°31	MUZQUIZ, COAH.	05250001	052427	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319950	0000168688	2831	U MED FAMILIAR NUM 28	BANCHERAS COA.	05300001	052430	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319951	0000168645	2831	UMF N°50	TRO DIENEGAS, C.	05390001	052431	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319952	0000168638	2831	UMF N°60	NAVA, COAH.	05490001	052433	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319953	0000168636	2831	UMF N°64	MORELOS, COAH.	05470001	052434	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319954	0000168681	2831	UMF N°32	OCCAMPO, COAH.	05410001	052701	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319955	0000168698	2831	U.M.F. N° 11	COLIMA	06010013	062401	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319956	0000168633	2831	U.M.P. N° 17	MANZANILLO	06030009	062404	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	4	16,240.00	64,960.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319957	0000168634	2831	U.M.F. N° 19	HILA DE ALVAREZ	06140007	062411	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	5	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319958	0000168635	2831	M.U. MED FAMILIAR NUM 154	JUPALPAN DE JUAN DE LOS RIOS	06280010	062412	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	6	16,240.00	97,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319959	0000168636	2831	UMF N. 291	METEPEC	06990019	060602	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319960	0000168636	2831	M.U. MED FAMILIAR NUM 282	TOLUCA	06100011	062401	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	5	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319961	0000168636	2831	M.U. MED FAMILIAR NUM 282	TOLUCA	06100011	062404	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	7	16,240.00	113,680.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319962	0000168636	2831	M.U. MED FAMILIAR NUM 282	ZINACANTANTEPEC	06920001	062406	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	5	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319963	0000168635	2831	M.U. MED FAMILIAR NUM 282	TLANEPANTLA	06060001	062409	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	3	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319964	0000168635	2831	M.U. MED FAMILIAR NUM 282	ENANJO DEL VALLE	06190001	062415	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319965	0000168635	2831	M.U. MED FAMILIAR NUM 282	JAS ROMERO, EDO	06930001	062425	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	6	16,240.00	97,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319966	0000168635	2831	U. MED FAMILIAR NUM 152	PAN DE ZANAGOS	06970002	062427	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12319967	0000168659	2831	U MED FAMILIAR NUM 152	LLE DE BRANCO M.	06410001	062430	200200	513-621	2429	01	01	11594	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIÓ	09	09533007	099001	290000	2017M09	3	16,240.00	48,720.00



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
IMSS

Anexo 1 Equipamiento 2017
Clave de cartera SHCP : 1850GYR0091
No. solicitud de SHCP : 60083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024
Cuenta contable PREI : 13350109

OLI No.: 307 / 1643

Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio / Estado)			SAI			PREI (Municipio / Estado)			PREI (Municipio / Estado)			Importe Total con IVA					
						Municipio	Unidad	UI	GPO. GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Adquisición	Descripción	URG	URG	URG		Centro de Costo	Centro de Costo	Centro de Costo	U	U
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318863	0000186670	293	U MED FAMILIAR 224	VALLE DE BRAVO	16820001	162438	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318870	0000186653	293	U MED FAMILIAR 232	LA GUERRERO TM	16820001	162438	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	1	16,240.00	16,240.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318871	0000186703	293	U LINF 248	MATEO ATENCO,	16810002	162440	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318872	0000186027	293	U LINF 248	XOMULCO, TOLU	16810028	162441	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	3	16,240.00	48,720.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318873	0000186871	293	U LINF 248	LUCA, EDO. DE M	16810031	162442	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318874	0000186761	293	U BLANCO CENTRAL DE BARRIETE	BENTO JUAREZ	37500002	375001	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	5	16,240.00	81,200.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318875	0000186894	293	U ESPECIALIDADES 2	CAJEME	27030008	271901	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	6	16,240.00	97,440.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318876	0000186497	293	U N. GINECO. OBSTETRICIA 21	MONTENREY, NL	28010001	281301	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	2	16,240.00	32,480.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318877	0000186765	293	U H. TRAUMATOLOGIA	USTAVO A. MADR	28030004	281401	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	19	16,240.00	308,560.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318878	0000186496	293	U H. ORTOPEDIA	USTAVO A. MADR	28030003	282101	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	29	16,240.00	471,160.00
53101	Equipo médico y de laboratorio	12318879	0000186489	293	U H.G.O.Y P. 43	LEON, GTO.	14010002	141301	200200	513-621	2429	01	01	11584	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION	09	09530007	095001	2017M09	2017M09	11	16,240.00	178,640.00
TOTAL																			1,085,360.00	7,210,080.00			

831

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

17BI0023

ANEXO 2 (DOS)

**"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, TÉRMINOS
Y CONDICIONES"**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SYSTEMS

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados. Anexo 1.2

CLAVE SAI:	513.621.2429.01.01	FECHA IMP.:	19/04/2017
CLAVE PREI:	11594	HORA IMP.:	19:57:53
NOMBRE GENÉRICO:			
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION			

LICITANTE:	FLEURETTY DE MEXICO, S.A DE C.V	MARCA:	CIASA
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E10-2017	MODELO:	MS2KT
PARTIDA:	1	CATALOGO:	MESA EXPLORACION UNIVERSAL MS2KT
CANTIDAD:	432	FABRICANTE:	CONSORCIO INDUSTRIAL INTERAMERICANO, S.A DE C.V

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
1	Definición :
1.1	Equipo semifijo para realizar la exploración física de paciente en posición de decúbito.
2	Descripción:
2.1	Mesa para exploración
2.2	Que soporte un peso de 180 Kg o mayor
2.3	Estructura (largueros y travesaños) construida con perfil de lámina de acero al carbono calibre 16, de al menos 38.1 X38.1 X3.1 mm (1 1/2" X 1 1/2" X 1/8") Según repregunta se solicita: Estructura tubular cuadrado de lámina de acero de al menos 38.1 x 38.1 x 3.1 mm (1 1/2 x 1 1/2 x 1/8") pudiendo ofertar Calibre 16 de lámina de acero con un espesor de 1.52 mm.
2.3.1	Con entrepaño fabricado en lámina de acero al Carbono calibre 22.
2.3.2	Escalón frontal con superficie antiderrapante, deslizante, integrado, con huella útil no menor a 27 cm, con bordes redondeados para mayor seguridad.
2.3.3	Acabado en pintura micropulverizada epóxica, electrostática horneada de 75 micras como mínimo, código de color pantone: 2U, cool-gray. Según junta de aclaraciones se acepta rango de entre 75 y 100 micras.
2.3.4	Con las siguientes dimensiones:
2.3.4.1	Altura de 80 cm., como mínimo (medible desde el suelo a la superficie del colchón).
2.3.4.2	Longitud total de 180 cm., como mínimo (medible desde la cabecera del colchón hasta el extremo de los miembros inferiores).
2.3.4.3	Ancho de 68 cm., como mínimo.
2.4	Con tres secciones:

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
1	Definición :	
1.1	Equipo semifijo para realizar la exploración física de paciente en posición de decúbito.	
2	Descripción:	
2.1	Mesa para exploración	
2.2	La mesa tiene capacidad de carga de al menos 180 kg	Catalogo página 1
2.3	Estructura fabricada en tubular cuadrado de 38.1 x 38.1 x 1.52 mm de acero al carbono (calibre 16) con uniones soldadas con micro alambre.	Catalogo página 2
2.3.1	Entrepaño inferior fabricado en lámina de acero al carbono calibre 22 ubicado por encima /del escalón.	Catalogo pagina 3, referencia grafica
2.3.2	Escalón frontal, que forma parte de la misma mesa, retráctil mediante sistema de rieles autolubricados, oculto y queda por debajo del entrepaño inferior de la estructura, fabricado en su totalidad en lámina al carbono, largo de la huella de 33cm.	Catalogo página 3
2.3.3	Acabado en Pintura en polvo, horneada con proceso estándar, texturizado fino mate, epóxica, electrostática, con excelente Adhesión, Dureza, Resistencia al impacto, espesor mínimo 75 micras código de color pantone: 2U, cool-gray..	Catalogo página 2
2.3.4	Con las siguientes dimensiones:	
2.3.4.1	Altura de altura mínima de 80 cm., del piso a la superficie del colchón.	Catalogo Contraportada
2.3.4.2	Longitud total de 180 cm., de la cabecera del colchón hasta el extremo de los miembros inferiores.	Catalogo Contraportada
2.3.4.3	Ancho de 69 cm.	Catalogo Contraportada
2.4	Con tres secciones:	Catalogo página 1

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



C.P. Salvador Hernández Vargas
Representante Legal

CLAVE SAI:	513.621.2429.01.01	FECHA IMP.:	19/04/2017
CLAVE PREI:	11594	HORA IMP.:	19:57:53
NOMBRE GENÉRICO:			
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION			

LICITANTE:	TECNO COMERCIAL PAKLTI, S.A DE C.V	MARCA:	CIASA
LICITACIÓN:	LA-019GYR040-E10-2017	MODELO:	MS2KT
PARTIDA:	1	CATALOGO:	MESA EXPLORACION UNIVERSAL MS2KT
CANTIDAD:	432	FABRICANTE:	CONSORCIO INDUSTRIAL INTERAMERICANO, S.A DE C.V

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
2.4.1	Dorso, con movimiento neumático para elevación continua, ajustable de 0° a 80° o mayor.
2.4.2	Pélvica.
2.4.3	Miembros inferiores deslizables o abatibles.
2.4.3.1	Sin desnivel en relación con la sección pélvica. Según respuesta Id DEM3549 La sección deberá de estar acolchada.
2.4.3.2	En caso de ofertar sistema deslizable, sistema de rieles autolubricados.
2.5	Según precisiones se solicita: Colchón fijo de una sola pieza con espesor de 8cm (± 5%) seccionado en las secciones dorso y pelvis (que permita el movimiento neumático para la elevación de la sección de dorso).
2.5.1	Inflamable o retardante al fuego.
2.5.2	Fabricado de espuma de poliuretano de doble densidad, Según precisiones se requiere: Fabricado de espuma de poliuretano de doble densidad (dos capas), la de mayor densidad de 45 Kg/m3 o mayor, y la segunda capa con una densidad de acuerdo al diseño del fabricante. Según repreguntas se detalla la necesidad de que la de mayor densidad deberá estar por encima de la plataforma o base del respaldo y por debajo de la capa de menor densidad.
2.5.3	Con cubierta de vinil de 0.85 mm de espesor como mínimo, repelente a líquidos, antibacterial, acabado liso, color verde
2.6	Sistema de sujeción para rollo de papel Kraft de 60 cm de ancho, mediano de 50 m de largo; integrado en la parte dorsal, de acero de 3/8", acabado en cromo o de acero inoxidable.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
2.4.1.	Movimientos y mecanismos del dorso: Elevación en el rango de 0 a 80 grados con bloqueo por pistón neumático en cualquier angulación, accionado por palancas metálicas fijas al dorso, ubicadas en ambos laterales, fabricadas en redondo pulido, con sistema de tope para confinar giro.	Catalogo pagina 2 y contraportada
2.4.2	Sección pélvica, con acojinado y plataforma de MDF	Catalogo Página 3
2.4.3	Sección de miembros inferiores deslizable mediante sistema de rieles autolubricados.	Catalogo página 3
2.4.3.1	Sin desnivel con relación a la sección pélvica, con acojinado desmontable, plataforma de MDF, recubierto en vinil con espesor mínimo de 0.85 mm sin costuras, lavable, impermeable, anti-bacterial, de acabado liso.	Catalogo pagina 2 y 3 Contraportada referencia grafica
2.4.3.2	El sistema deslizable por rieles es autolubricado.	Catalogo página 3
2.5.	Colchón con Acojinado en dos secciones para separar dorso y pelvis con espesor de 8 cm, con cubierta de vinil con espesor mínimo de 0.85 mm sin costuras, lavable, impermeable, anti-bacterial, liso y que abarca las secciones dorso y pelvis.	Catalogo página 2
2.5.1.	Retardante al fuego.	Catalogo pagina 2
2.5.2.	Fabricado en Poliuretano de doble densidad, es decir una capa de al menos 4 cm con una densidad de 50 kg/m3 pegada a una segunda capa de poliuretano con menor densidad, para que entre ambas den una sensación superficial de suavidad y de firmeza en lo profundo, la capa de poliuretano de 50kg/m3 se ubica sobre la plataforma de MDF y por debajo de la capa de poliuretano de menor densidad.	Catalogo pagina 2
2.5.3.	Cubierta en vinil con espesor mínimo de 0.85mm sin costuras, lavable, impermeable, repelente a líquidos, anti-bacterias, de acabado liso, en color verde.	Catalogo pagina 2
2.6.	Sistema de sujeción para rollo de papel integrado a la sección de dorso, fabricado en redondo de acero terminado cromado de 3/8", con capacidad para soportar rollo de papel kraft de 60cm de ancho y 50 metros de largo.	Catalogo Contraportada Referencia grafica página 2

C.P. Salvador Hernández Vargas
Representante Legal

CLAVE SAI: 513.621.2429.01.01 **FECHA IMP.:** 19/04/20
CLAVE PREI: 11594 **HORA IMP.:** 17
19:57:53
NOMBRE GENÉRICO:
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION

LICITANTE: TECNO COMERCIAL PAKLTI, S.A DE C.V **MARCA:** CIASA
LICITACIÓN: LA-019GYR040-E10-2017 **MODELO:** MS2KT
PARTIDA: 1 **CATALOGO:** MESA EXPLORACION UNIVERSAL MS2KT
CANTIDAD: 432 **FABRICANTE:** CONSORCIO INDUSTRIAL INTERAMERICANO, S.A DE C.V

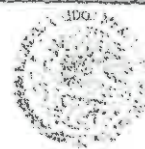
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	
2.7	Charola recolectora de líquidos en acero inoxidable tipo AISI-304, calibre 24 acabado pulido, Según junta de aclaraciones, se detalla la necesidad de que la charola deberá estar ubicada en la sección pélvica o inmediatamente a esta y ser desmontable para su descontaminación.
2.8	Taloneras retráctiles integradas, de aluminio o acero inoxidable.
2.8.1	Que permitan una apertura de al menos 80 cm entre taloneras.
2.8.2	Con capacidad de carga al menos 40 kg en cada talonera.
2.9	Dispositivo para acoplamiento y fijación de pierneras
2.10	Pierneras tipo Goepel desmontables, fabricadas en aluminio o acero inoxidable, acojinadas con fijadores.
2.10.1	Con bayoneta de acero de 1/2", acabado en cromo.
2.11	Niveladores o regatones en las cuatro patas con recubrimiento plástico o hule.
3	Consumibles
3.1	Papel Kraft 3 rollos, de 60 cm de ancho, mediano de 50m de largo. Según junta de aclaraciones se acepta Rollo de papel kraft de 45 cm x 68 m
4	Mantenimiento
4.1	No requiere mantenimiento preventivo.
4.2	Mantenimiento correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
5	Normas — Estándares vigentes:
5.1	Para bienes nacionales e internacionales: Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO-13485 o TÜV.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE		
2.7.	Contenedor desmontable para recolectar secreciones de acero inoxidable tipo AISI-304 Cal. 24 terminado pulido; ubicado inmediatamente bajo la sección pélvica.	Catalogo página 3
2.8.	Dos sistemas deslizables y retráctil para taloneras, con talonera de aluminio acabado en pintura en polvo epoxica, que se abate para su guarda.	Catalogo página 3
2.8.1	Apertura entre taloneras de al menos 90cm.	Catalogo página 3
2.8.2.	Capacidad de carga de la talonera de al menos 40 kg. en cada una.	Catalogo página 3
2.9.	Dispositivo para acoplamiento y fijación de pierneras.	Catalogo referencia grafica página 3
2.10.	Pierneras tipo Goepel de aluminio acojinadas desmontables con sistema de fijación incluidos.	Catalogo página 3
2.10.1	Con bayoneta de acero de 1/2" terminado cromado.	Catalogo página 3
2.11	Niveladores de tornillo con recubrimiento de plástico en las cuatro patas.	Catalogo página 3
3	Consumibles	
3.1	3 rollos Papel Kraft, de 45cm x 68m	Fotografia papel Kraft
4	Mantenimiento	
4.1	No requiere mantenimiento preventivo.	Ver anexo 1.5
4.2	Mantenimiento correctivo, dentro del periodo de Garantía de 48 meses.	
5	Normas — Estándares vigentes:	
5	Para bienes nacionales:	Documentos relativos al punto 2.4
5.1	Certificado de Calidad ISO 9001:2008, NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001:2008 Para procesos de fabricación y comercialización de mobiliario hospitalario, número SECMX-M-1119/16	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. Salvador Hernández Vargas
Representante Legal

SINTEX



873

ANEXO No. 1
Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES.

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran especificadas en el **Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo"**, debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Mobiliario Médico se detallan en el numeral "II. CANTIDAD DE BIENES", así como en el **Anexo No. 1.3 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"** de la presente Convocatoria.

II. CANTIDAD DE BIENES.

No.	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Precio Máximo de Referencia s/IVA
1	11594	513.621.2429.01.01	Mesa universal para exploración.	432	14,000.00

III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

III.1 Plazo y lugar de entrega.

Plazo: La fecha máxima de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será de **90 días naturales** contados a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

Lugar de entrega: El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el **Anexo No. 1.3 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**.

III.2 Condiciones de entrega.

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el numeral "II. CANTIDAD DE BIENES", así como en el **Anexo No. 1.3 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato"**, para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión" (**Anexo No. 1.6**) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):
 - Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
 - Original y copia de la Remisión de Pedido.
 - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

SAN TEXAS



- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
 - Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
 - Para el caso del Mobiliario Médico de importación, copia simple copetejada del Pedimento de importación.
2. La verificación total del embarque:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
 - Que no presenta daños a simple vista.
 - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
 - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
 - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
 - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
 - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
 - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s).
 - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
 - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, considerando las modificaciones que deriven de la(s) **Junta(s) de Aclaraciones** y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
 - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien entregado.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga y descarga correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los bienes deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"** (Anexo No. 1.6.1), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



875

III.2.1 CAPACITACIÓN

Debido a la naturaleza de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, no se requiere programa de capacitación.

IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción, y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido indicando el Número de Reporte o Folio.

IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del bien, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o

características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el mobiliario médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos: con desgaste mecánico y/o corrosión
- Pruebas funcionales.

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

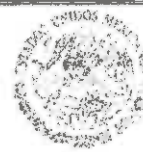
Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 30 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto del administrador del contrato, solicitará vía correo electrónico al Proveedor, la reparación o canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor vía correo electrónico, dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



877

IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para remplazo de refacciones

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que se deberá proporcionar un bien que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del licitante adjudicado.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del licitante adjudicado, previa notificación del IMSS.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en la que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa, entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
 - a) Número de Proveedor
 - b) Número de Contrato
 - c) Número de tránsito o de alta(s)
 - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.



4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - a) Número de contrato
 - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/2.P.DI, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.
 1. En el caso de que algún particular:
 - a) No se encuentre registrado ante este Instituto;
 - b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
 - c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR;
 - II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
 - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
 3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

VI. PENAS CONVENCIONALES.

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.



Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
17BI0023

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO, ACTAS ADMINISTRATIVAS CIRCUNSTANCIADAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN Y RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SINTEXO



DIVISION DE CONTRATOS

Table with columns: No., Contrato, Nombre del Contrato, Descripción, Lugar de Origen, Responsable, Correo Electrónico, Monto, Fecha de Inicio, Fecha de Término, Estado. Contains 45 rows of contract data.

2	México Poniente	UMF224 ZIHACATEPEC EMEX PTE	Av. 58 de Septiembre No. 256 Col. Norte de San Miguel C.P. 83250, San Miguel Zihacatepec, Zihacatepec, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	México Poniente	UMF198 LAS MARIANITAS, ZIHACATEPEC	Blvd. Manuel Amín Orosco Paredonuevo Las Marianitas Col. Santa Mónica C.P. 84050, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
2	México Poniente	UMF242 TENDANCO DEL VALLE DE GUATEPE	Km. 28.8 Carretera Toluca - México de la Sa del Col. Tendanco del Valle C.P. 84350, Tendanco de Arriba, Tendanco del Valle, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
2	México Poniente	UMF198 EN HUEHUECO, EMEX PTE	Av. San Rufino S/N Entre Miraflores y Puentes, Col. San Máximo, C.P. 84050, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	México Poniente	UMF121 ATZAPAN DE ZIHACATEPEC	Av. Vele de Alamos S/N Col. Lomas de Atzacapan C.P. 83870, Ciudad Miguel Alemán, Atzacapan de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	México Poniente	UMF228 VALLE DE BRAVO, ZIHACATEPEC	Ignacio Zaragoza 213 Col. Centro C.P. 83100, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	México Poniente	UMF214 COLORINES, EDO MEX PTE	Eje Norte 800 3, Colorines Centro, C.P. 82310 Colorines, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
2	México Poniente	UMF230 VILLA GUERRERO, ZIHACATEPEC	Hidalgo No. 7 Col. Centro C.P. 83700, Villa Guerrero, Valle Guerrero, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
2	México Poniente	UMF 248 BINAFAO ATZACAPAN	Av. Libertad S/N, Barrio de Guadalupe, C.P. 82100 San Mateo Atzacapan, San Mateo Atzacapan, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
2	México Poniente	UMF248 STBO TLAZAMOLCO ZIHACATEPEC	Calle Progreso No. 204, Lote 1 & 2 Barrio Las Uñas, C.P. 80000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	México Poniente	UMF250 LA MANGALERA, EMEX PTE	Av. Dr. Atalaya San Juan No. 134 Edo. Colón San Rafael 61, Col. La Magdalena, C.P. 84030, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@tmsa.gob.mx	22894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	2
1	Michoacán	UMF60 MORELIA, MICH	Av. Miguel Alemán, Col. Centro C.P. 60000, Morelia, Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ray Benjamen Irujo	Coordinador del de Ingeniería Biomédica de Hospital	ray.benjamen@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
2	Morelos	UMF22 AJTAM, MORE	Calle Progreso No. 204, Lote 1 & 2 Barrio Las Uñas, C.P. 80000, Toluca de Lerdo, Toluca, Edo. de México	Ing. César Guzmán Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.guzman@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
2	Morelos	UMF22 AJTAM, MORE	Av. Benito Juárez y Barajón de	Ing. César Guzmán Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.guzman@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
2	Morelos	UMF22 COMPOSTELA, MORE	Abasco y Benito Juárez	Ing. César Guzmán Ruiz Méndez	Ingeniero Biomédico Delegacional	cesar.guzman@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	Puebla	UMF101 CHILETA, PUE	Victoria E Independencia S/N C.P. 74550, Chilte, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	Puebla	UMF103 VILLA RAFAEL LARA, PUE	5 Puntadas 1 C.P. 79000, Ciudad de Rafael Lara Heróles, Rafael Lara Heróles, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	20
2	Puebla	UMF1 PUERLA, PUE	11 Sur 1500 Col. Jardines de Santiago C.P. 74310, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	25
1	Puebla	UMF2 PUERLA, PUE	Av. Orizaba y Blvd. Hidalgo 1 de Mayo Col. Centro C.P. 70000, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	2
1	Puebla	UMF3 PUERLA, PUE	Av. de las Tierras S/N y Av. Ralfo Col. Amalcom C.P. 73110, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	16
2	Puebla	UMF7 PUERLA, PUE	Av. Juan Pablo S/N y 40 Sur Col. La Magdalena C.P. 72560, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
2	Puebla	UMF8 PUERLA, PUE	Av. 18 de Mayo y Calle 50 Norte Col. San Pedro C.P. 72045, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	2
2	Puebla	UMF13 BU PINOZO CHOLULA, PUE	14 Norte 2001 C.P. 72700, Cholula de Hidalgo, San Pedro Cholula, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	3
1	Puebla	UMF10 PUERLA NUEVO, PUE	Av. Independencia Poniente 1 Norte 200, Col. Centro, C.P. 72700, Tehuacan, Tehuacan de Shyri, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	3
1	Puebla	UMF14 PUERLA NUEVO, PUE	Boulevard Periferico de Puebla, Edo. Col. Conde Vicente Guerrero S/N, Col. Parque Romero Vargas, C.P. 72100, Heredia Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	3
2	Puebla	UMF19 ZACATELAN, PUE	Calle Condesa y Av. Chapultepec S/N Col. El Prieta, C.P. 78110, Zacatepan, Zacatepan, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	3
1	Puebla	UMF41 HUACOTZANCO, PUE	Calle 8, Barrio y Anillo de Guadalupe, C.P. 74310, Ciudad Jardín, Huacotzanco de Jardín, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	Puebla	UMF43 CD SERRAN, PUE	3 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 74310, Ciudad Jardín, Huacotzanco de Jardín, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Canales Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canales@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	Quintana Roo	UMF6 EN AVAN DEL RIO, QRO	Av. Benito Juárez y Av. Chapultepec S/N Col. El Prieta, C.P. 78110, Zacatepan, Zacatepan, Puebla	Ing. Juan Arturo Basso López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo.basso@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	Quintana Roo	UMF2 PUERTO PELEASCO, QRO	Calle Juan de La Barrera y Nicolás Bravo S/N, C.P. 84450, Puerto Peleasco, Puerto Peleasco, Quintana Roo	Ing. Verónica Gabriela Posada Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	veronica.gabriela@tmsa.gob.mx	22894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	3
2	Quintana Roo	UMF78 MATAYOCOR, TAMPS	Av. y Quince 800 Col. Zona Centro C.P. 67000, Minatitlán, Minatitlán, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Cárdenas Cisales	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.antonio@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	3
1	Quintana Roo	UMF43 HOP 48 LEON, QRO	Av. México S/N Col. Dependencias Federales C.P. 86000, Tuxtla Gutiérrez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Mario Alberto Nolasco Aguirre	Taller de la Gestión de Ingeniería Biomédica	mario.alberto@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	21
1	Quintana Roo	UMF43 HOP 48 LEON, QRO	Av. México S/N Col. Dependencias Federales C.P. 86000, Tuxtla Gutiérrez, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlos@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	Quintana Roo	UMF8 CONCEPCION DEL ORO, ZAC	Paseo de la Independencia y Blvd. de Suroeste C.P. 86200, Concepción del Oro, Concepción del Oro, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlos@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1
1	Zacatecas	UMF23 ROSA DE ANSELMI, ZAC	Calle de Arce, Anselmi C.P. 86850 Rosales de Arce, Rosales de Arce, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.carlos@tmsa.gob.mx	33894	535.421.2438.01.01	Mesa universal para exploración.	1



ANEXO No. 1.6

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja _____ de _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____ en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Relación de Bienes						
Nombre	Marca	Modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s)	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

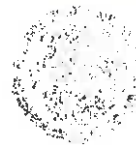
A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del Proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso del Mobiliario Médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Handwritten signature

Observaciones: _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien entregado.

Observaciones: _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el(os) bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

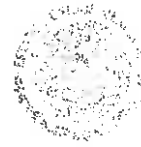
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al Proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)					
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)					
		(Firma y matrícula)		(Antefirma)			
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)					
		(Firma y matrícula)		(Antefirma)			
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)					
		(Firma y matrícula)		(Antefirma)			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)		(Firma)		(Antefirma)	

NOTAS IMPORTANTES:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

[Firma manuscrita]



Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en la Unidad Médica _____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Relación de Bienes						
Nombre ¹	Marca	Modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s)	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del bien ²

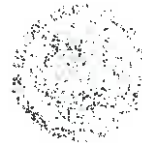
Proceso de adquisición: ³	Contrato Número: ⁴	Fincado a la empresa: ⁵	Domicilio de la empresa: ⁶	Teléfono de la empresa: ⁷	Correo electrónico de la empresa: ⁸

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del Proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.



897

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso del Mobiliario Médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

Observaciones: _____

9

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____

9

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- Los C. _____ y C. _____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien entregado.

Observaciones: _____

9

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al Proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) 11	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Firma)
(Antefirma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"



3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del bien
2	Servicio de ubicación final del bien	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
4	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
5	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
6	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada.
7	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
8	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
9	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
10	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
11	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

[Handwritten signature]



ANEXO No. 1.6.1 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____ del mes: _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Table with 6 columns: Nombre, Marca, Modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), Cantidad, Clave SAI, Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Table with 4 rows: Unidad Destino, Nombre de la empresa, Dirección de la empresa, Teléfono, Correo electrónico de la empresa, Procedimiento de adquisición No., Contrato No.

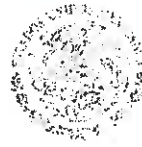
El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Large empty rectangular box for providing reasons for rejection.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al Proveedor.

Se establece el compromiso por parte del Proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día _____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente



901

No. LA-019GYR040-E10-2017

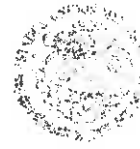
respectivo y hace entrega de una copia al Proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
Administrador del Contrato				Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)		
				(Firma y matrícula)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)		
				(Firma y matrícula)

NOTAS IMPORTANTES:

4. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
5. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
6. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
7. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



Se establece el compromiso por parte del Proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de ____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
 No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las ____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al Proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica		(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.



No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo de bien que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del bien.
5	Modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s)	Modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s) del bien.
6	Cantidad	Número de bienes que en el acto se entregan.
7	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
12	No. Contrato	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

17BI0023

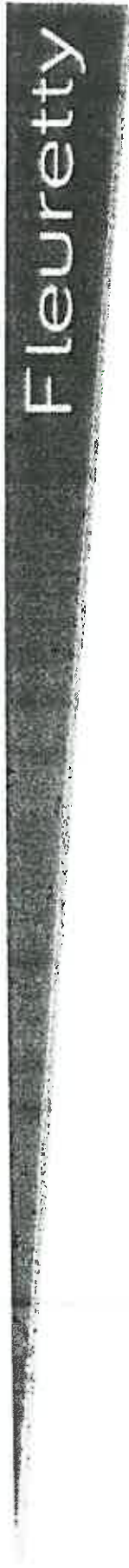
ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



**ANEXO No. 5
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

PROCEDIMIENTO:		LA-319GTRU40-E10-2017		FECHA:		06 DE SEPTIEMBRE DE 2017			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:		FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V.							
Partida	PRE	UN	DESCRIPCIÓN	Cantidad	IMP. SIVA	Porcentaje de Descuento (Substraído con el de Comparación)	Descuento	Precio Unitario con Descuento e IVA	Importe Total estimado e IVA
1	11046	531,008.0167,02.01	Mesa universal para exploración.	432	14,000	7.80%	1,092.00	12,908.00	5,576,256.00
SUBTOTAL									5,576,256.00
IVA									892,280.96
TOTAL									6,468,536.96

TOTAL CON LETRA: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.M.

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**PRECIOS
DIVISION DE CONTRATOS**

C.P. SALVADOR HERNANDEZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signatures and stamps]

SYSTEMS

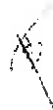
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
QUE CONTENGAN EL CAPITULO DE COMPRAS, ELECTRONICA**

No. LA-019GYR040-E10-2017

GARANTIA 48 MESES

C.P. SALVADOR HERNANDEZ VARGAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE FLEURETTY DE MEXICO, S.A. DE C.V. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS ENTREGAREMOS CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES UNA GARANTIA DE LOS MISMOS POR 48 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA Y ARMADO A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO.

ATENTAMENTE



**SALVADOR HERNANDEZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



SIN TEXTO